



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos

ORDENANZA N° 897/19.-
H. CONCEJO DELIBERANTE

EL H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º.-: DISPONESE efectuar una reasignación presupuestaria de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2019, conforme Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.-: AUTORIZACE la creación de la Sub Partida denominada "CEMENTERIO MUNICIPAL" a incorporar dentro de la Partida "TRABAJOS PÚBLICOS".-

Artículo 3º.-: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo 4º.-: Regístrese, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 18 de septiembre de 2019.-

Stanimir
Sec. Suplente



Waldemar de Battista
WALDEMAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°193/19.-

GILBERT, 24 de septiembre de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°897/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

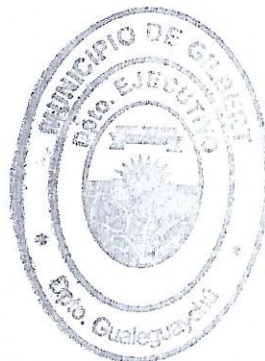
DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGASE la ORDENANZA N°897/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 24 de septiembre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




MUNICIPIO DE
GILBERT

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT